



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2019-000076-00
DEMANDANTE: CREZCAMOS COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO
DEMANDADOS: EDGAR AMADOR ROA
AUTO INTEERLOCUTORIO 444 PONE EN CONOCIMIENTO
TRÁMITE: POSTERIOR

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, informando que el BANCOOMEVA ha dado respuesta a la orden de embargo ordenada por el Despacho sobre los dineros del demandado EDGAR AMADOR ROA. Para proveer. Bucaramanga, 18 de julio de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, dieciocho (18) de julio de dos mil veintidós (2022)

Es menester se pone en conocimiento de la parte interesada, el contenido de la comunicación allegada por:

- BANCOOMEVA, quien allega al correo electrónico del juzgado oficio informando que el demandado **EDGAR AMADOR ROA** identificado con CC 91282320 no tiene vinculo financiero con esas entidades, por lo cual no se ha tomado nota de la medida.

En consecuencia, el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO del interesado, el oficio remitido BACCOOMEVA al correo electrónico del juzgado.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9d86931ad325095e7963d1af283a83f040d97887e6a5551f675d3cc736cfd031**

Documento generado en 18/07/2022 11:38:49 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>